

Dos de marzo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°2022-00087

Dado que durante el término de traslado no se hizo presente ninguna persona, se hace necesario designar como CURADOR AD-LITEM, al abogado UGO RICARDO FLÓREZ POSADA, quien se ubica en la Carrera 51 N°51-72 de Itagüí, teléfono 277 35 64, celular 315 815 8465, correo electrónico: ugo_ricardo@hotmail.com para que represente a los **Herederos Indeterminados de los señores Antonio Sánchez Gallego y Luis Hernando Sánchez Gallego**, a fin de notificarle el auto que admitió la demanda con fecha del 27 de mayo de 2022 y el auto que lo corrige del 19 de agosto de 2022.

Se le comunicará tal designación y el cargo será de forzosa aceptación y de forma gratuita como defensor de oficio. (Art.48, numeral 7º del Código General del Proceso). El incumplimiento estará sujeto a las sanciones allí previstas. Sin embargo, en vista que el auxiliar necesita pasajes en general y papelería, se fijan como gastos la suma de \$500.000.

Lo anterior, deberá realizarlo dentro de un término máximo de treinta días -30- a *la notificación por estado del presente auto*, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

Se anexa link del proceso:

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31b6b33c25aeec641c7c679d12f70ca56ead8685698e7ecfb9cf0f5b9aaa96d9**

Documento generado en 02/03/2023 04:12:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>